

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el 19 de octubre ha sido declarado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mamas, y el mes de octubre, como Mes de la Lucha contra el Cáncer de Mamas;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que de acuerdo a las estadísticas oficiales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cáncer de mamas se ha convertido en el tipo de cáncer causante número uno de mortalidad en las mujeres afectadas por esta terrible enfermedad;

CONSIDERANDO TERCERO: Que de acuerdo a las estadísticas oficiales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada 30 segundos en algún lugar del mundo se diagnostica un caso de cáncer de mamas;

CONSIDERANDO CUARTO: Que de acuerdo a los informes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) la mejor medida de prevención de esta terrible enfermedad es realizarse un estudio denominado mamografía, que hace posible establecer un diagnóstico que puede permitir la detección del cáncer a tiempo, y que a su vez esta práctica se constituye en la mejor acción para que las pacientes afectadas puedan iniciar de inmediato el tratamiento médico correspondiente;

CONSIDERANDO QUINTO: Que en los últimos años, hemos visto que destacadas damas de la sociedad dominicana se han visto afectadas por una terrible enfermedad, pero que gracias al hecho de haberse practicado el estudio de la mamografía a tiempo, han iniciado de inmediato el tratamiento médico correspondiente, que les ha permitido superar y

Res. mediante la cual la Cámara de Diputados apoya la campaña de lucha contra el cáncer de mamas y exhorta a todas las mujeres dominicanas a realizarse el estudio de mamografía.

2

curarse definitivamente de este mal, lo cual, gracias a la notoriedad y reconocimiento público de ellas, han servido de ejemplo para el universo de las mujeres quienes deben imitar la acción de realizarse el referido estudio;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el pasado 20 del mes de septiembre de 2010, la sociedad dominicana fue sorprendida y reaccionó consternada por la súbita muerte de la reconocida y destacada comunicadora social y productora de radio y televisión Aracelis Melo, afectada precisamente por un cáncer de mamas que no le fue detectado a tiempo, lo que le impidió salvar su vida;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la Honorable Cámara de Diputados de la República Dominicana, como parte del Congreso Nacional, tiene establecida dentro de sus atribuciones en el artículo 93, numeral 1), ordinal r) de la Constitución “pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República”.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero del año 2010;

VISTA: La Ley No.175, del 31 de agosto de 1967, que denomina Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, la actual Secretaría de Estado de Salud y Previsión Social;

VISTA: La Ley General de Salud, No.42-01 del 8 de marzo de 2001;

VISTO: El Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, aprobado

Res. mediante la cual la Cámara de Diputados apoya la campaña de lucha contra el cáncer de mamas y exhorta a todas las mujeres dominicanas a realizarse el estudio de mamografía.

3

el 22 de agosto de 2010.

R E S U E L V E:

PRIMERO: EXHORTAR a todas las funcionarias, ejecutivas, secretarias y empleadas en sentido general de esta Honorable Cámara de Diputados de la República Dominicana, a proceder a realizarse a la mayor brevedad, el estudio correspondiente para detectar el cáncer de mamas, denominado mamografía, e instruir a la Dirección de Recursos Humanos de esta Cámara para brindar toda la asistencia y colaboración que sea necesaria, tales como permisos especiales, facilidades de información, negociación de rebaja de precios en el estudio por cantidad de análisis o cualquier otra facilidad que esa Dirección considere pertinente.

SEGUNDO: REMITIR la presente resolución al Honorable Senado de la República y exhortándole a que disponga esta misma medida para todas las funcionarias, ejecutivas, secretarias y empleadas en sentido general del Senado de la República Dominicana, con la finalidad de que el Congreso Nacional pueda predicar con el ejemplo ante la presente iniciativa.

TERCERO: SOLICITAR al Poder Ejecutivo para que vía el Ministerio de Administración Pública disponga de las medidas correspondientes para asegurarse que todas las damas empleadas del sector público, de todos los ministerios, así como de todas las instituciones y departamentos centralizados y descentralizados del Estado se practiquen el estudio de mamografía para ayudar a detectar con tiempo el cáncer de mamas y poder iniciar de inmediato el tratamiento correspondiente en busca de su curación.

Res. mediante la cual la Cámara de Diputados apoya la campaña de lucha contra el cáncer de mamas y exhorta a todas las mujeres dominicanas a realizarse el estudio de mamografía.

4

CUARTO: REMITIR la presente resolución al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con la finalidad de que el mismo otorgue carácter de prioridad y atención especial a todos aquellos centros de salud pública que ofrezcan los estudios oncológicos de mamografía y cumpla con asegurarse del buen funcionamiento de los equipos técnicos correspondientes y el personal calificado para tales fines, de forma tal que no haya excusa de que una dama que decida presentarse a hacerse el estudio de mamografía no pueda recibir dicho servicio.

QUINTO: REMITIR la presente resolución al Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), para que procedan a exhortarles a todas las empresas del sector privado, motivar una campaña con la finalidad de que todas las ejecutivas y empleadas de sus respectivos departamentos de recursos humanos, brinden todas las facilidades correspondientes para tales fines.

SEXTO: PUBLICAR la presente resolución en un periódico de circulación nacional y en la página de internet de esta Honorable Cámara www.camaradediputados.gob.do, habilitar un link especial para que toda ciudadana o ciudadano que desee obtener información sobre el cáncer de mamas y cómo combatirlo, así como averiguar dónde puedan ir a realizarse los estudios de mamografía, puedan acceder a través de este importante medio.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil once; años 168.º de la Independencia y 149.º

Res. mediante la cual la Cámara de Diputados apoya la campaña de lucha contra el cáncer de mamas y exhorta a todas las mujeres dominicanas a realizarse el estudio de mamografía.

5

de la Restauración.

Abel Atahualpa Martínez Durán
Presidente

Kenia Milagros Mejía Mercedes
Secretaria

Orfelina Liseloth Arias Medrano
Secretaria